



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022  
Entidades Municipales

**Tomo III. ODAS**  
Volumen 49. Toluca



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2022

### Tomo III

### ODAS

Volumen 49  
Toluca

#### Contenido

---

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Inversión Física	37





# Revisión de la Cuenta Pública

---

**ODAS de  
Toluca**



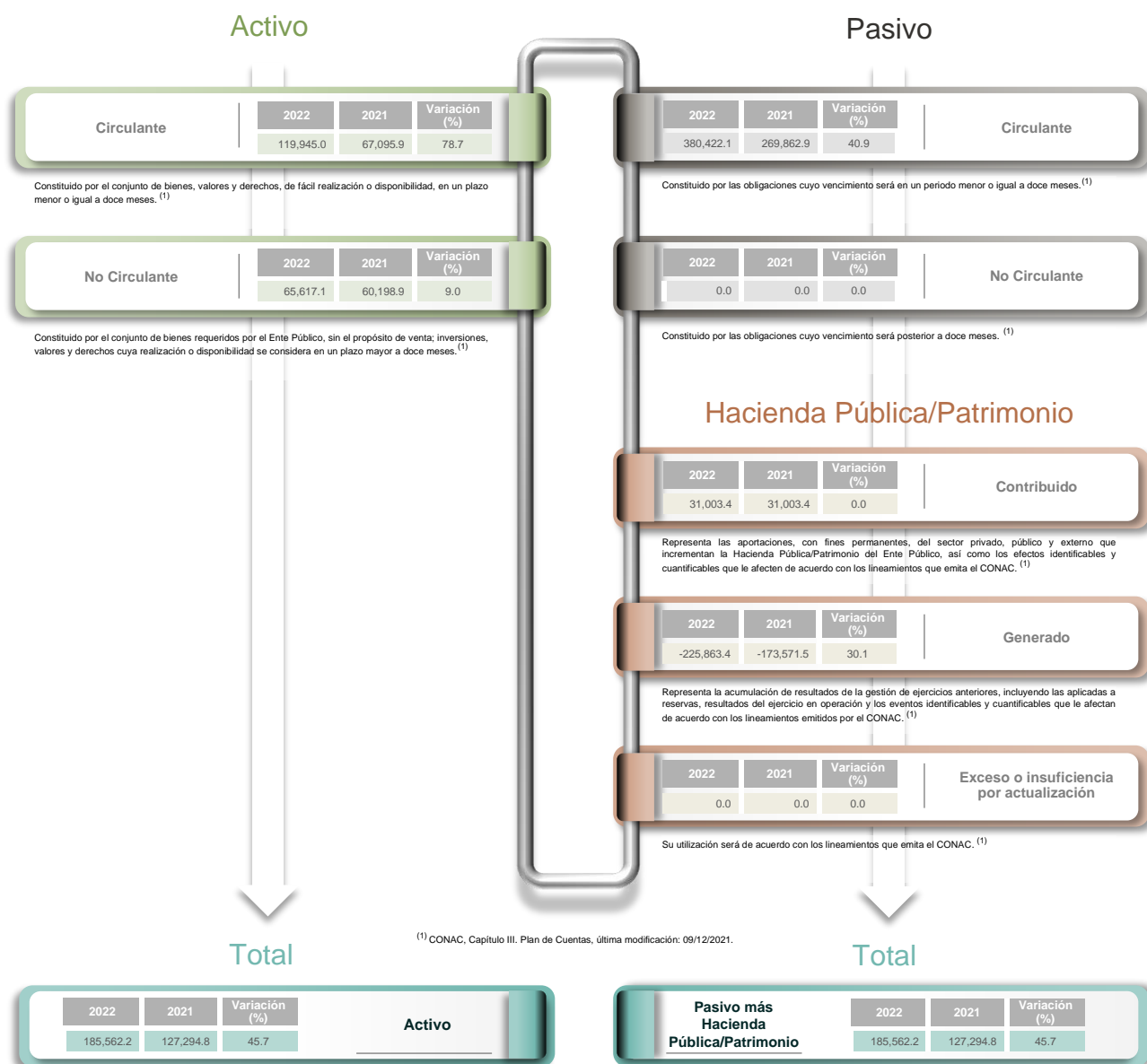


# Organismo Descentralizado Operador de Agua de Toluca

## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



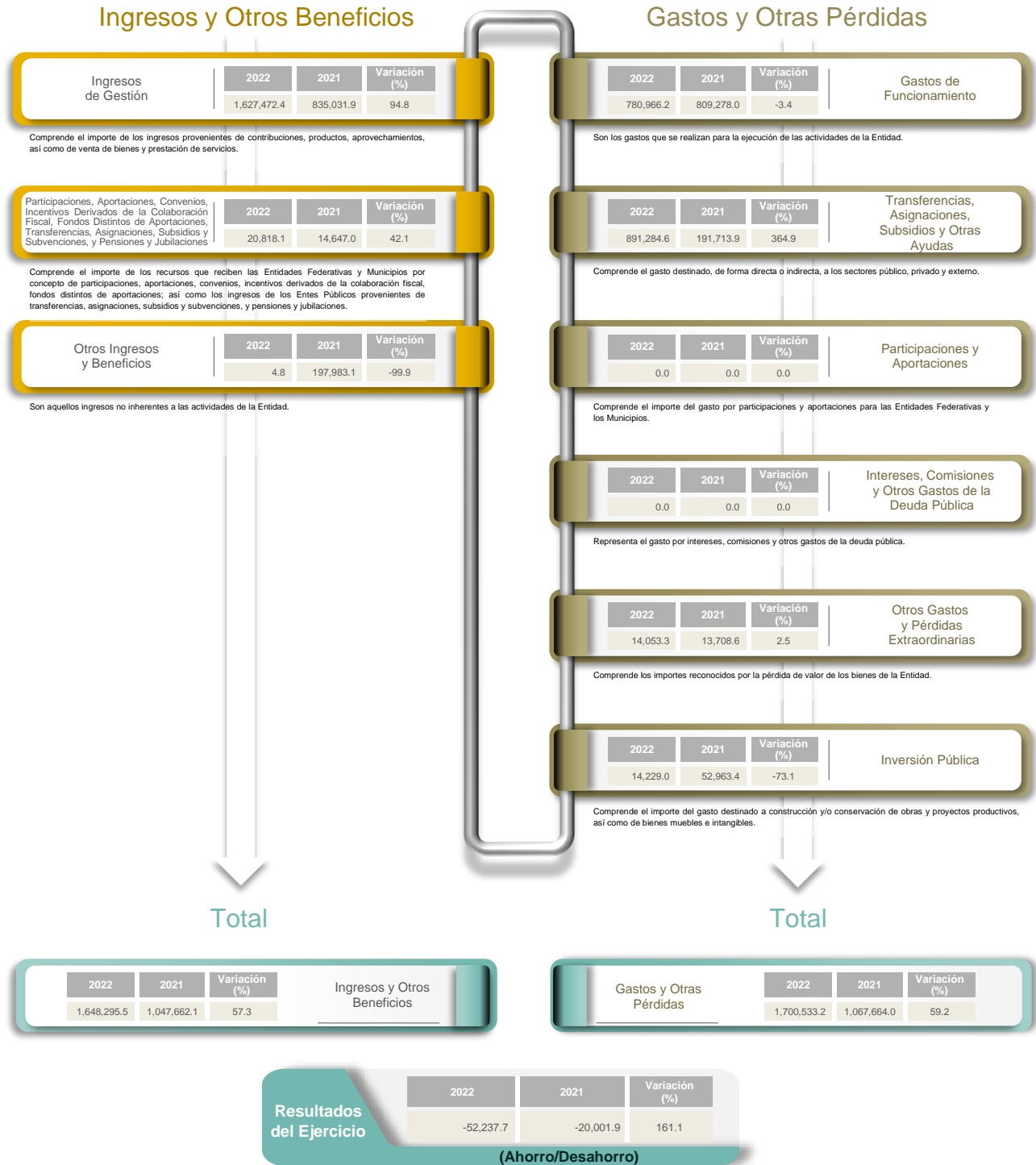
<sup>(1)</sup> CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

**Nota:** El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



## Generales presupuestales

### Ingresos (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	-	-

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

#### Inconsistencias

No fue posible reflejar datos en este apartado, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

### Egresos (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
<b>Capítulo 1000</b> Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
<b>Capítulo 2000</b> Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
<b>Capítulo 3000</b> Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<b>Capítulo 4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b>Capítulo 5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
<b>Capítulo 6000</b> Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
<b>Capítulo 7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
<b>Capítulo 8000</b> Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Capítulo 9000</b> Deuda Pública	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

#### Inconsistencias




No fue posible reflejar datos en este apartado, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

# Revisión de la Cuenta Pública

## Organismo Descentralizado Operador de Agua de Toluca

### Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

**Objetivo del procedimiento:** Identificar los programas reportados por la Entidad en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP) y verificar que éstos se encuentren reconocidos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE).

Programas	 Includidos en el Ejercicio 2022 (CMAP)  Includido en el EAEPE 2022  Diferencia entre la CMAP y el EAEPE		
	Includidos en el Ejercicio 2022 (CMAP)	Includido en el EAEPE 2022	Diferencia entre la CMAP y el EAEPE
<b>Pilar 1. Social</b>	-	-	-
<b>Pilar 2. Económico</b>	-	-	-
<b>Pilar 3. Territorial</b>	2	2	-
<b>Pilar 4. Seguridad</b>	-	-	-
<b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>	-	-	-
<b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	6	6	-
<b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>	-	-	-

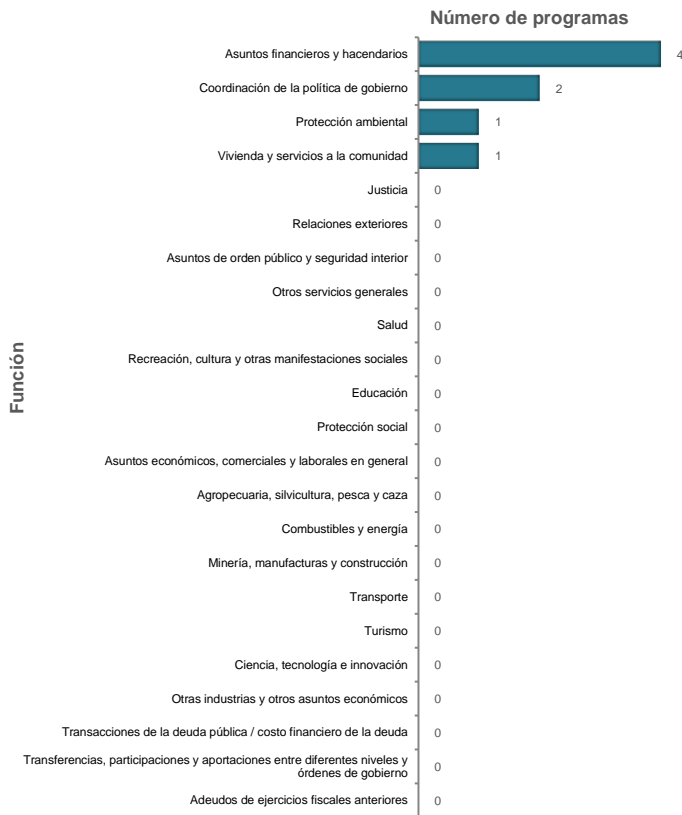
Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF) y EAEPE (en texto plano).

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	8
--	---

¿Los programas reportados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto corresponden con lo registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos?	Cumplió
--	---------

## Distribución de programas por función

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Asuntos financieros y hacendarios
---	-----------------------------------

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	8
¿Los programas reportados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto corresponden con lo registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos?	Cumplió
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Asuntos financieros y hacendarios

### Cuadro resumen de la etapa

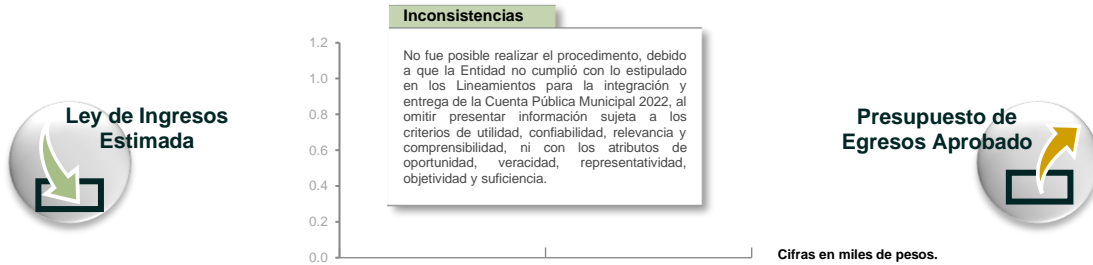
Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Si
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Si
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Si
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	Si
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Si
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Si
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	-
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	-
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	-
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	-
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	-
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	-
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	-
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	-
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	-
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Si
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	-
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	-
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	Si
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	-
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	-
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	-
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	-
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	-
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-
<b>Total</b>			<b>8</b>

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

# Etapa de programación y presupuestación

## Equilibrio presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

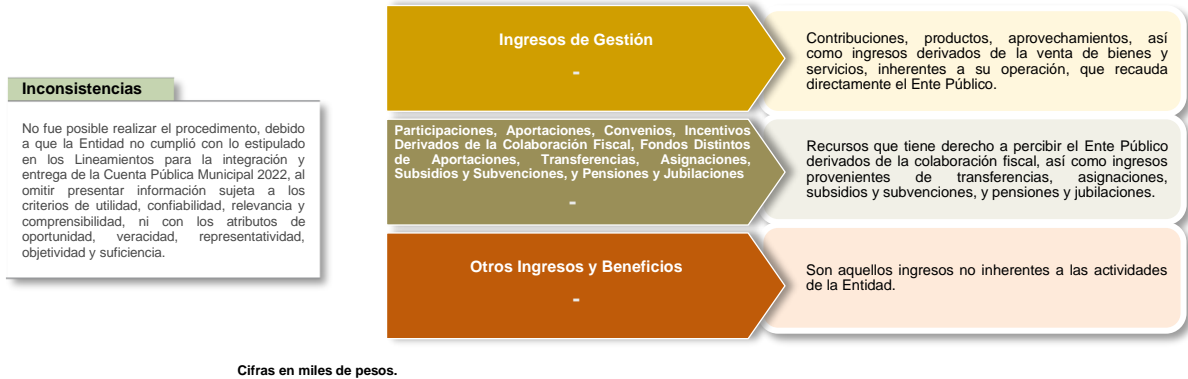
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	No cumplió
---	------------

## Obtención y asignación de recursos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.

### Ingresos por rubro

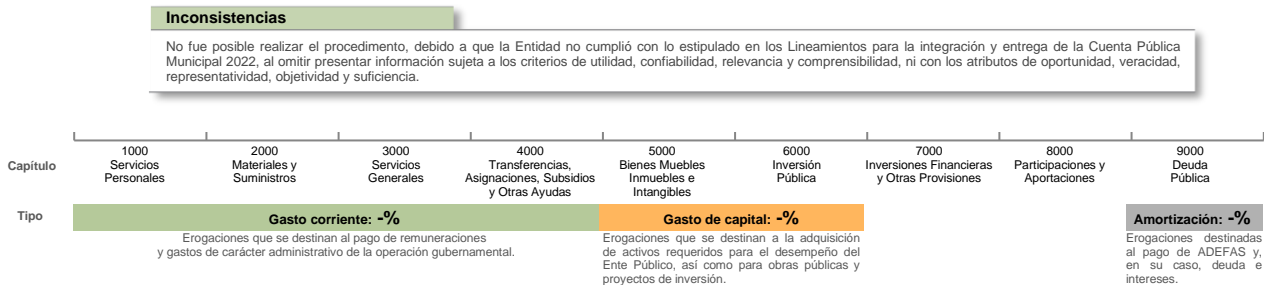
Fuente: Estado Analítico de Ingresos.



Cifras en miles de pesos.

### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	-
---	---

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	No cumplió
---	------------

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	
Gobierno	Justicia	-	Desarrollo Económico	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-	
	Coordinación de la política de gobierno	-		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-	
	Relaciones exteriores	-		Combustibles y energía	-	
	Asuntos financieros y hacendarios	-		Minería, manufacturas y construcción	-	
	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		Transporte	-	
<b>Inconsistencias</b>	-	Turismo		-		
Desarrollo Social	No fue posible realizar el procedimiento, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.					
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	Otros en Clasificación en Función Anterior	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	Educación	-	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-		
	Protección social	-	<b>Total de la Clasificación funcional</b>	-		
					<b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b>	-
					<b>Diferencia</b>	-

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

No cumplió

## Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	
A00	Dirección General	-	C01	Construcción	-	
A01	Subdirección General	-	C02	Operación	-	
A02	<b>Inconsistencias</b>	-	C03	Mantenimiento	-	
A05	Uni	No fue posible realizar el procedimiento, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.			-	
B00	Fin.	-	E01	Planeación	-	
B01	Finanzas	-	E02	Estudios y Proyectos	-	
B02	Administración	-	G00	Contraloría Interna	-	
B03	Comercialización	-	<b>Total de la Clasificación Administrativa</b>			-
C00	Unidad Técnica de Operación	-	<b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b>			-
					<b>Diferencia</b>	-

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

No cumplió



## Programación de metas y recurso aprobado por programa

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

 <b>Pilar 1. Social</b>	 <b>Pilar 2. Económico</b>	 <b>Pilar 3. Territorial</b>	 <b>Pilar 4. Seguridad</b>	 <b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>	 <b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	 <b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>
Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -	Programas -
Con metas -	<b>Inconsistencias</b>			Con metas -	Con metas -	Con metas -
Con recurso aprobado -	No fue posible realizar el procedimiento, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.					Con recurso aprobado -
Monto -	Monto -	Monto -	Monto -	Monto -	Monto -	Monto -
Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -	Unidades de meta programadas -

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	-
---	---

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	No cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	-
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	No cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	No cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	No cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	-
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	No cumplió

### Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-	-
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	-	-
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	-	-
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	-	-
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	-	-
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	-	-
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	-	-
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	-	-
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	-	-
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	-	-
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	-	-
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	-	-
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	-	-
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	-	-
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	-	-
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	-	-
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	-	-
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	-
<b>Total</b>			-	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

#### Inconsistencias

No fue posible reflejar datos en este apartado, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

# Etapa del ejercicio de los recursos públicos

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

Egresos (Miles de pesos)	Resultado de la ejecución	Proyectos programados	Egreso modificado	Egreso ejercido	Diferencia	% de la diferencia respecto al Egreso Modificado por resultado de la ejecución
		<b>Cumplió</b>	Subejercicio	-	-	-
<b>No cumplió</b>	Sobreejercicio	-	-	-	-	-
	Sin presupuesto autorizado	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		-	-	-	-	-

Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE.txt).

Cifras en miles de pesos.

**Principales proyectos ejecutados con incumplimiento**

Con sobreejercicio

Sin presupuesto autorizado

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?  No cumplió

## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.

Ley de Ingresos	Inconsistencias	Presupuesto de Egresos
Ampliaciones y/o reducciones	-	Ampliaciones y/o reducciones
¿Autorizado por el Órgano Máximo de Gobierno?	-	¿Autorizado por el Órgano Máximo de Gobierno?

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	-	¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió	¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
--	---	---	------------	--	------------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Director General	33,962.65	32,973.45	989.20	33,962.65	32,973.45	989.20
Tesorero	23,773.84	23,081.40	692.44	23,773.84	23,081.40	692.44
Titular del Órgano Interno de Control	16,981.40	16,486.80	494.60	16,981.40	16,486.80	494.60
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	2,176.24	-	-	2,176.24

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23.

Cifras en pesos.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

## Evolución del endeudamiento 2020-2022

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-17.8%	40.9%	"Otras cuentas por pagar a corto plazo" (73,567.9), "Proveedores por pagar a corto plazo" (36,586.1) y "Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo" (1,671.0).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?

Si

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?

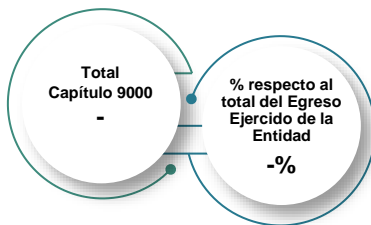
Aumentó

## Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 "Deuda Pública".

### Egreso Ejecido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



#### Inconsistencias

No fue posible realizar el procedimiento, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

	9100 Amortización de la deuda pública	9200 Intereses de la deuda pública	9300 Comisiones de la deuda pública	9400 Gastos de la deuda pública	9500 Costo por coberturas	9600 Apoyos financieros	9900 ADEFAS
Egreso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
% del cap. 9000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?

-

**En resumen**, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	-
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	-

### Cuadro resumen de la etapa

Clave CFPM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-	-	-	-	-
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	-	-	-	-
01030201	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	-	-	-	-	-
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-	-	-	-
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	-	-	-	-	-
01030902	Reglamentación municipal	-	-	-	-	-
01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	-	-	-	-	-
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	-	-	-	-	-
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	-	-	-	-	-
01080102	Modernización del catastro mexiquense	-	-	-	-	-
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	-	-	-	-
01080401	Transparencia	-	-	-	-	-
04010101	Deuda pública	-	-	-	-	-
04020101	Transferencias	-	-	-	-	-
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-
01080501	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-
01040101	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-
02020201	Desarrollo comunitario	-	-	-	-	-
02020501	Vivienda	-	-	-	-	-
02030101	Prevención médica para la comunidad	-	-	-	-	-
02030201	Atención médica	-	-	-	-	-
02040101	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-
02050101	Educación básica	-	-	-	-	-
02050201	Educación media superior	-	-	-	-	-
02050301	Educación superior	-	-	-	-	-
02050501	Educación para adultos	-	-	-	-	-
02050603	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-
02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-
02060701	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-
02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-
02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-
02020601	Modernización de los servicios comunales	-	-	-	-	-
03010201	Empleo	-	-	-	-	-
03020101	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-
03020102	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-
03020103	Fomento pecuario	-	-	-	-	-
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-
03020301	Fomento acuícola	-	-	-	-	-
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-
03040201	Modernización industrial	-	-	-	-	-
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-
03070101	Fomento turístico	-	-	-	-	-
03080101	Investigación científica	-	-	-	-	-
03090301	Promoción artesanal	-	-	-	-	-
01030301	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-
01030801	Política territorial	-	-	-	-	-
01070201	Protección civil	-	-	-	-	-
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	-	-	-	-	-
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-	-	-	-
02010401	Protección al ambiente	-	-	-	-	-
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-
02020101	Desarrollo urbano	-	-	-	-	-
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-	-	-	-
02020401	Alumbrado público	-	-	-	-	-
02040201	Cultura y arte	-	-	-	-	-
03020201	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-
03030501	Electrificación	-	-	-	-	-
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-
01020401	Derechos humanos	-	-	-	-	-
01030903	Mediación y conciliación municipal	-	-	-	-	-
01070101	Seguridad pública	-	-	-	-	-
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

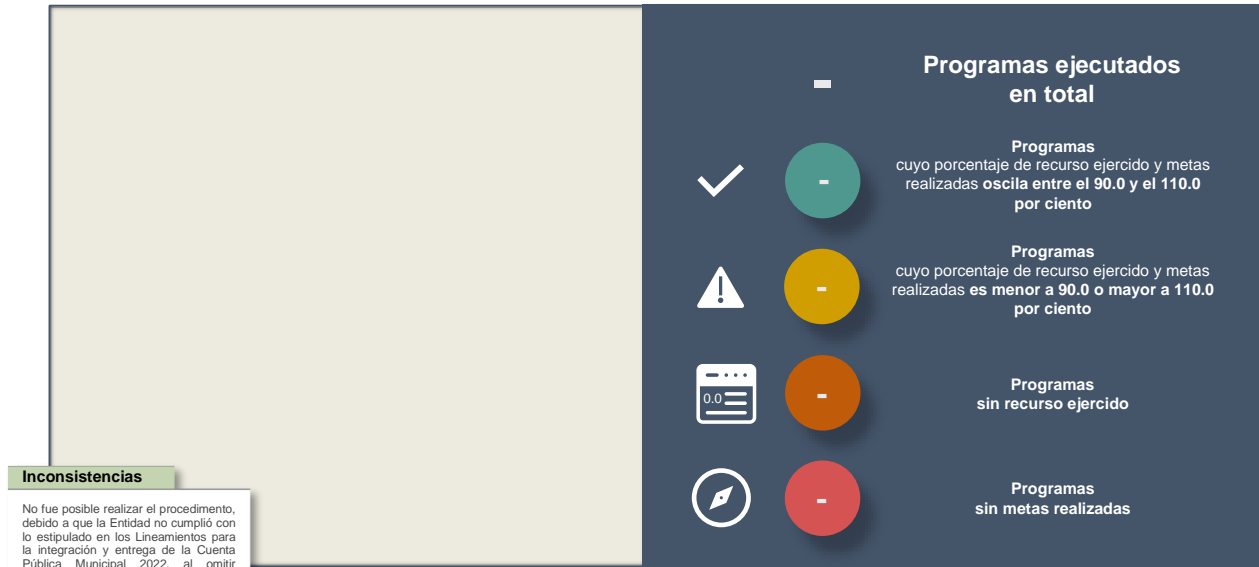
#### Inconsistencias

No fue posible reflejar datos en este apartado, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

## Etapa de control y evaluación

### Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



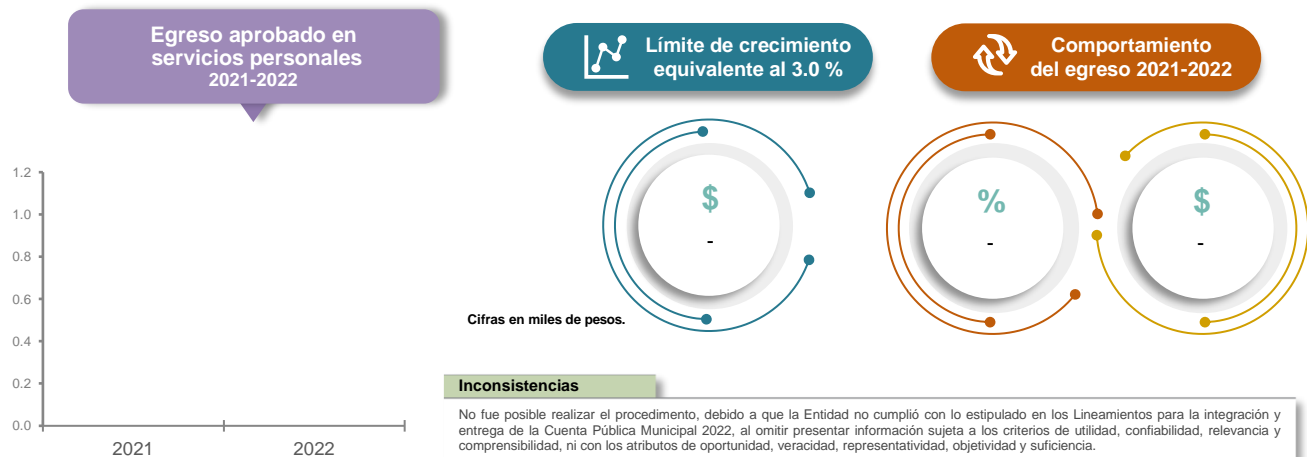
**Inconsistencias**  
 No fue posible realizar el procedimiento, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? **No cumplió**

### Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



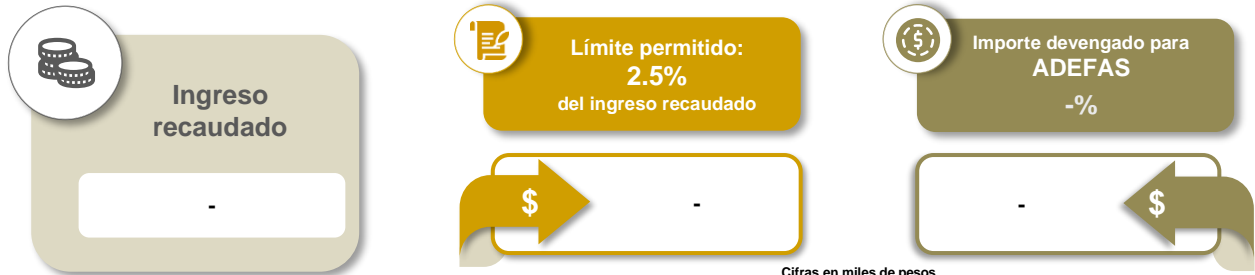
Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? **No cumplió**



## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

Inconsistencias	¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
No fue posible realizar el procedimiento, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)

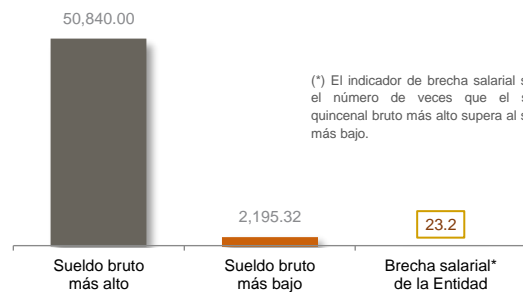
- 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente
- 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio
- 1300 Remuneraciones adicionales y especiales
- 1400 Seguridad social
- 1500 Otras prestaciones sociales y económicas
- 1600 Previsiones
- 1700 Pago de estímulos a servidores públicos

Inconsistencias
No fue posible realizar el procedimiento, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

Cifras en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Diferencia salarial quincenal (Pesos)



(\*) El indicador de brecha salarial señala el número de veces que el sueldo quincenal bruto más alto supera al sueldo más bajo.

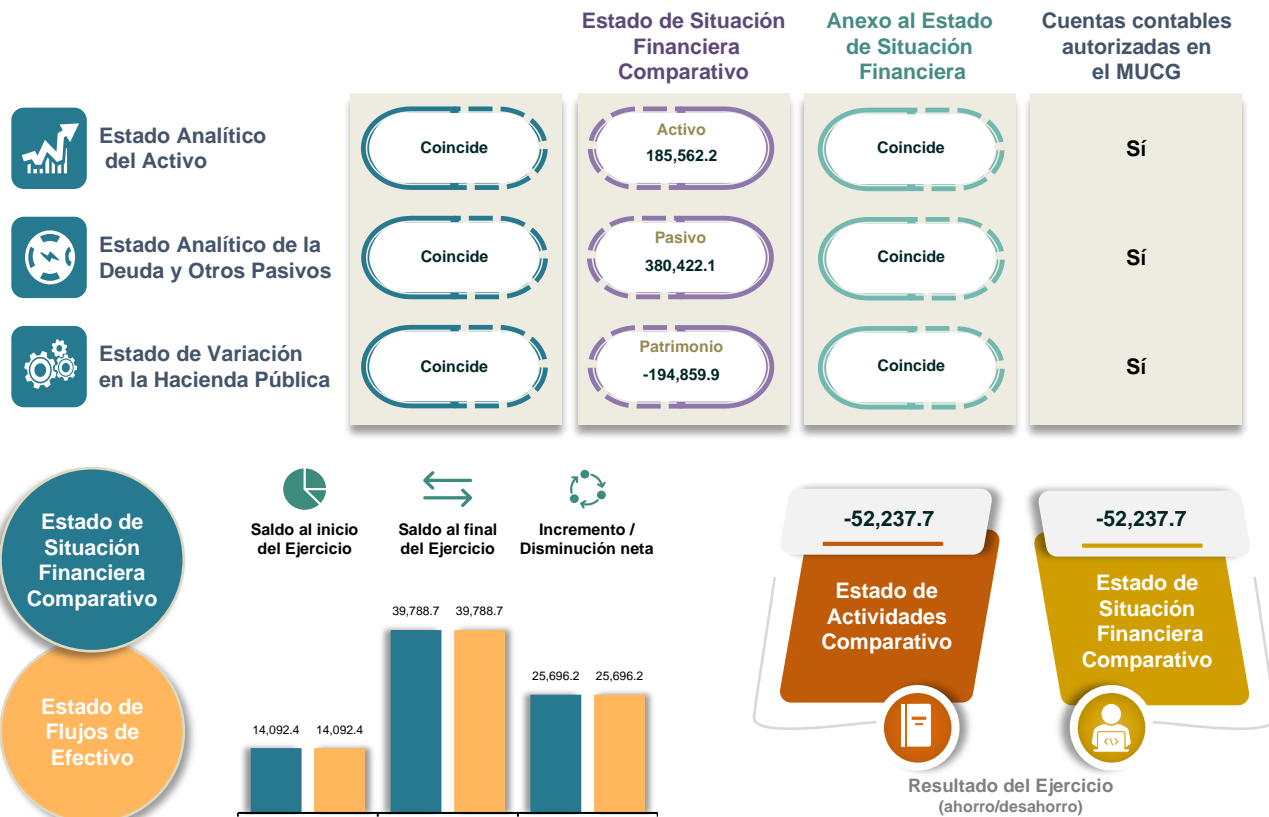
Fuente: Conciliación de nómina.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	-

## Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

**Fuente:** Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió	¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió	¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	-EVHP	Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	-EVHP

## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	14,053.3	72,320.6	Sí	Sí	14,053.3	72,320.6
<b>Pasivo</b>	110,559.1	-	Sí	Sí	110,559.1	-
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	-	52,291.8	Sí	Sí	-	52,291.8

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

## Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

**Objetivo del procedimiento:** Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.

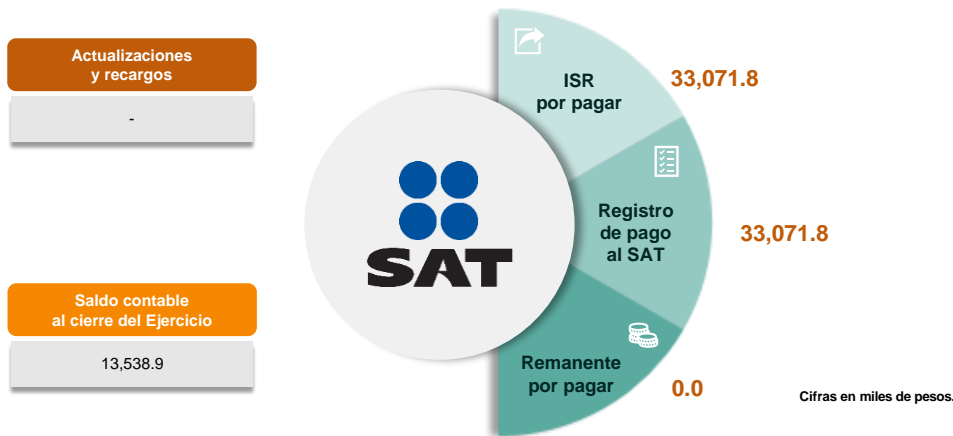


Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **Cumplió**

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

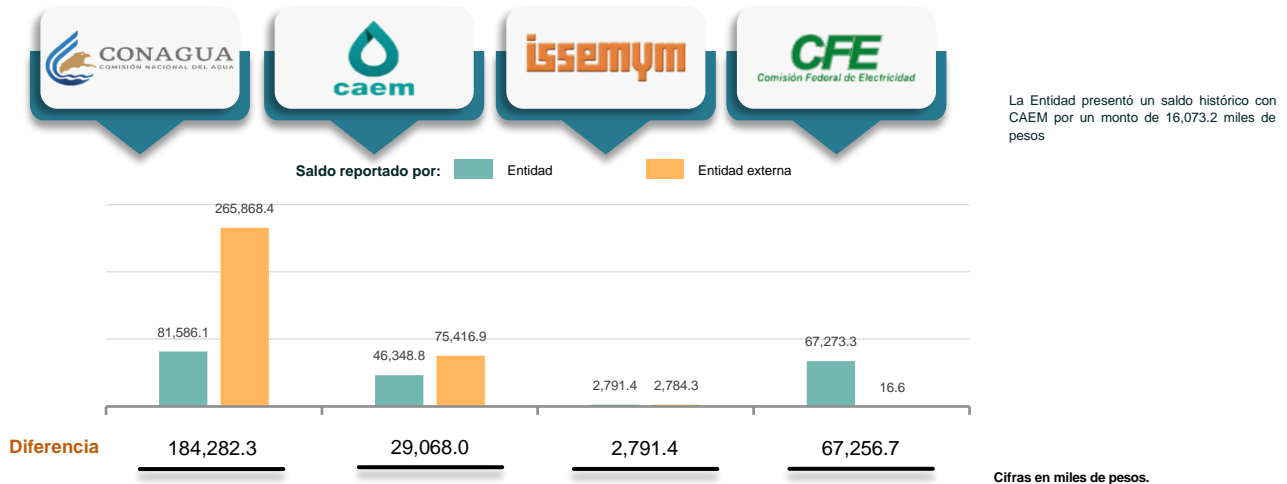


**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

## Comparación de saldos con entidades externas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



La Entidad presentó un saldo histórico con CAEM por un monto de 16,073.2 miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Si
--	----

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM -ISSEMYM -CFE
--	---------------------------------------

## Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM

ODAS

Ingreso recaudado por concepto de agua potable	Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	-	PROBOSQUE aplicó en el Municipio los recursos:
-	Pagos realizados por la Entidad	-	Número de beneficiarios -
Cálculo de la aportación por pagar	Diferencia entre el cálculo y lo pagado por la Entidad	-	Número de hectáreas -
-	Diferencia entre los importes reportados por la Secretaría de Finanzas y la Entidad	-	Importe recibido -

**Inconsistencias**  
No fue posible realizar el procedimiento, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE. Cifras en miles de pesos.

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	ODAS
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió

¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	-
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió

### Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: EAEPE en texto plano.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	-
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	No cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	-EVHP
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	-EVHP
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí

Elementos revisados	Resultado
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM -ISSEMYM -CFE
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	ODAS
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	-
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió



### Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-	-
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	-	-
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	-	-
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	-	-
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	-	-
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	-	-
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	-	-
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	-	-
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	-
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	-	-
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	-	-
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-	-
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	-	-
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	-	-
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	-	-
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	-	-
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	-	-
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	-	-
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	-	-
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	-	-
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	-	-
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	-	-
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	-	-
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	-
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	-	-
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	-	-
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	-	-
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	-	-
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	-
<b>Total</b>			-	-

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

#### Inconsistencias

No fue posible reflejar datos en este apartado, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

No fue posible reflejar datos en este apartado, debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.

### Cuadro resumen general de las etapas. ODAS de Toluca

Pilar o Eje	Programa	Etapas:	Programación y presupuestación			Ejercicio de los recursos públicos				Control y evaluación		
			Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta programadas (AM)	Unidades de meta ejecutadas (AM)	Recurso ejercido (%)
Eje transversal I	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal I	Inclusión económica para la igualdad de género		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Conducción de las políticas generales de gobierno		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Democracia y pluralidad política		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Asistencia jurídica al ejecutivo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Reglamentación municipal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Coordinación intergubernamental regional		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Fortalecimiento de los ingresos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Gasto social e inversión pública		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Planeación y presupuesto basado en resultados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Consolidación de la administración pública de resultados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Modernización del catastro mexicano		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Modernización de sistemas estatales de información estadística y geográfica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Administración de sistema estatal de información informativo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Comunicación pública y fortalecimiento informativo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Transparencia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Deuda pública		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal II	Transferencias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal III	Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal III	Impulso al federalismo y desarrollo municipal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal III	Gobierno electrónico		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje transversal III	Nuevas organizaciones de la sociedad		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Relaciones exteriores		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Desarrollo comunitario		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Vivienda		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Prevención médica para la comunidad		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Atención médica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Cultura física y deporte		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Educación básica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Educación media superior		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Educación superior		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Alimentación para adultos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Alimentación para la población infantil		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Alimentación y nutrición familiar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Pueblos indígenas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Protección a la población infantil y adolescente		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Atención a personas con discapacidad		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Apoyo a los adultos mayores		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Desarrollo integral de la familia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 1	Oportunidades para los jóvenes		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Modernización de los servicios comunales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Emprego		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Desarrollo agrícola		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Fomento a productores rurales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Fomento pecuario		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Fomento acuícola		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Seguros y garantías financieras agropecuarias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Modernización industrial		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Fomento turístico		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Investigación científica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Promoción artesanal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Conservación del patrimonio público		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Política territorial		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Protección civil		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Gestión integral de residuos sólidos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Protección al ambiente		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Desarrollo urbano		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Manejo eficiente y sustentable del agua		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Alumbrado público		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Cultura y arte		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Desarrollo forestal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Electrificación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Derechos humanos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Mediación y conciliación municipal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Seguridad pública		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Protección jurídica de las personas y sus bienes		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>												

Cifras en miles de pesos.

## Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	No fue posible realizar el procedimiento de "Equilibrio presupuestario", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 285 y 301 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2	Programación y presupuestación	No fue posible realizar el procedimiento de "Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3	Programación y presupuestación	No fue posible realizar el procedimiento de "Asignación presupuestaria por clasificación funcional", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4	Programación y presupuestación	No fue posible realizar el procedimiento de "Asignación presupuestaria por clasificación administrativa", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5	Programación y presupuestación	No fue posible realizar el procedimiento de "Programación de metas y recurso aprobado por programa", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 290 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal vigente.
6	Ejercicio de los recursos públicos	No fue posible realizar el procedimiento de "Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Ejercicio de los recursos públicos	No fue posible realizar el procedimiento de "Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno" (autorización), debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Ejercicio de los recursos públicos	No fue posible realizar el procedimiento de "Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno" (montos de ampliaciones y reducciones), debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
9	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base correspondientes a la primera quincena de junio y a la primera quincena de diciembre, se identificó una diferencia de 4,352.48 pesos, correspondientes al Director General, Tesorero y Titular del Órgano Interno de Control, toda vez que no se ajustan a los autorizados en el Tabulador de Sueldos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2022.	4.3	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 289 párrafos cuarto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
10	Control y evaluación	No fue posible realizar el procedimiento de "Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
11	Control y evaluación	No fue posible realizar el procedimiento de "Crecimiento del gasto en servicios personales", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Acuerdo 04/2023 de fecha 21 de febrero de 2023; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo I, submódulo "Disciplina Financiera", numeral 13 "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".



No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
12	Control y evaluación	No fue posible realizar el procedimiento de "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
13	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	0.0	Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
14	Control y evaluación	De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
15	Control y evaluación	No fue posible realizar el procedimiento de "Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM" (ingreso recaudado), debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
16	Control y evaluación	No fue posible realizar el procedimiento de "Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM" (importes reportados por la Secretaría de Finanzas), debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 9 fracción III, 23 segundo párrafo, 216, 216-I, 216-J, 216-M, 216-N y 216-N del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
17	Control y evaluación	No fue posible realizar el procedimiento de "Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género", debido a que la Entidad no cumplió con lo estipulado en los Lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, al omitir presentar información sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ni con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia.		Artículos 16 y 17 fracciones II y VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





# Auditoría de Inversión Física

(AIF-105)

---

**ODAS de  
Toluca**



# Auditoría de Inversión Física

## Organismo Descentralizado Operador de Agua de Toluca

(AIF-105)

### Objetivo

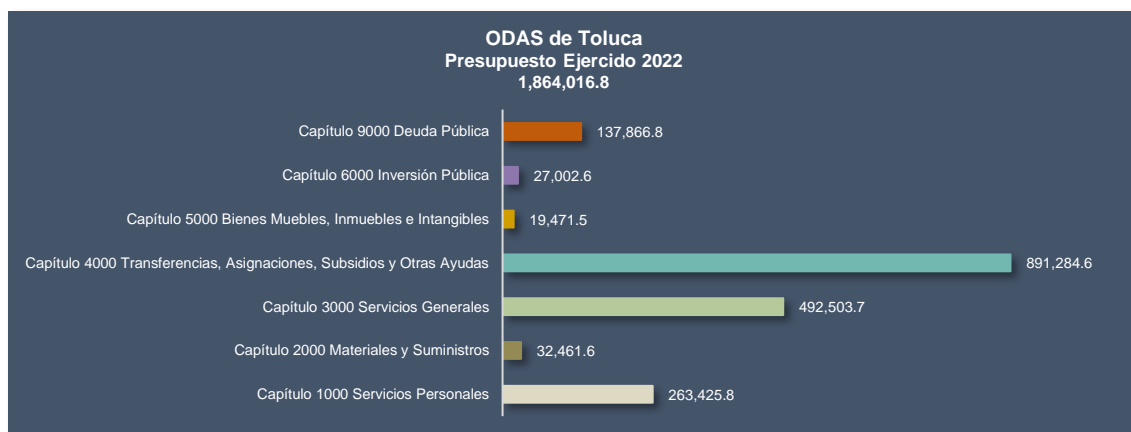
Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública, así como evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Toluca, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/195/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

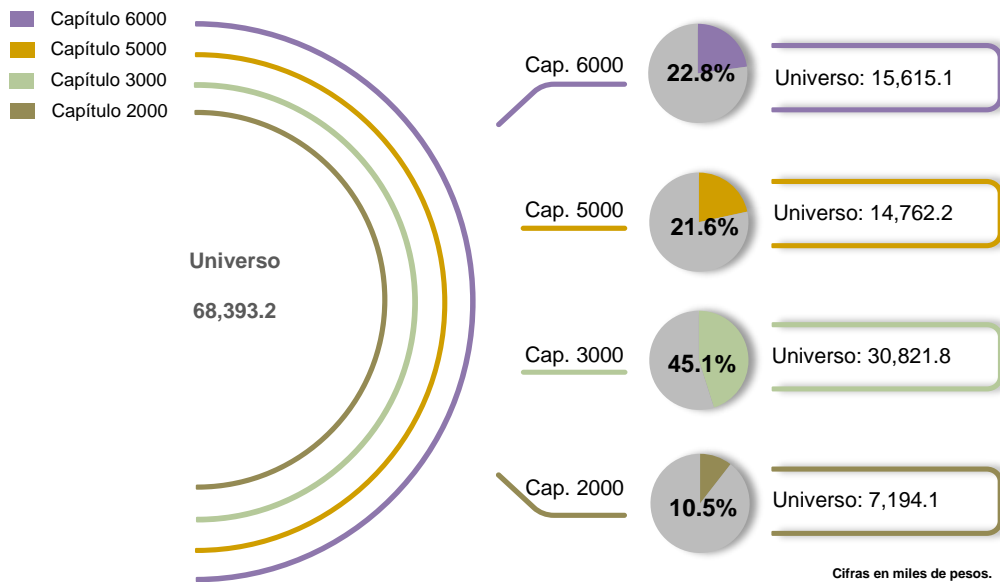
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Toluca un presupuesto por 1,036,901.3 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,884,937.1 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,864,016.6 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Inversión Física

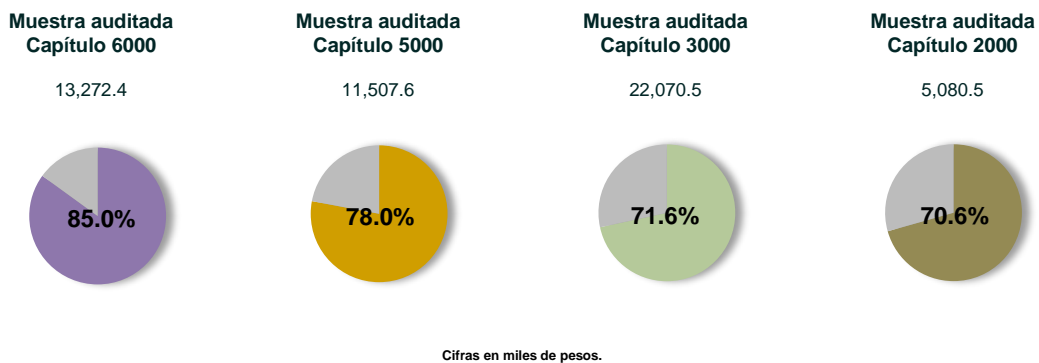
### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 68,393.2 miles de pesos, que representa el 3.7 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

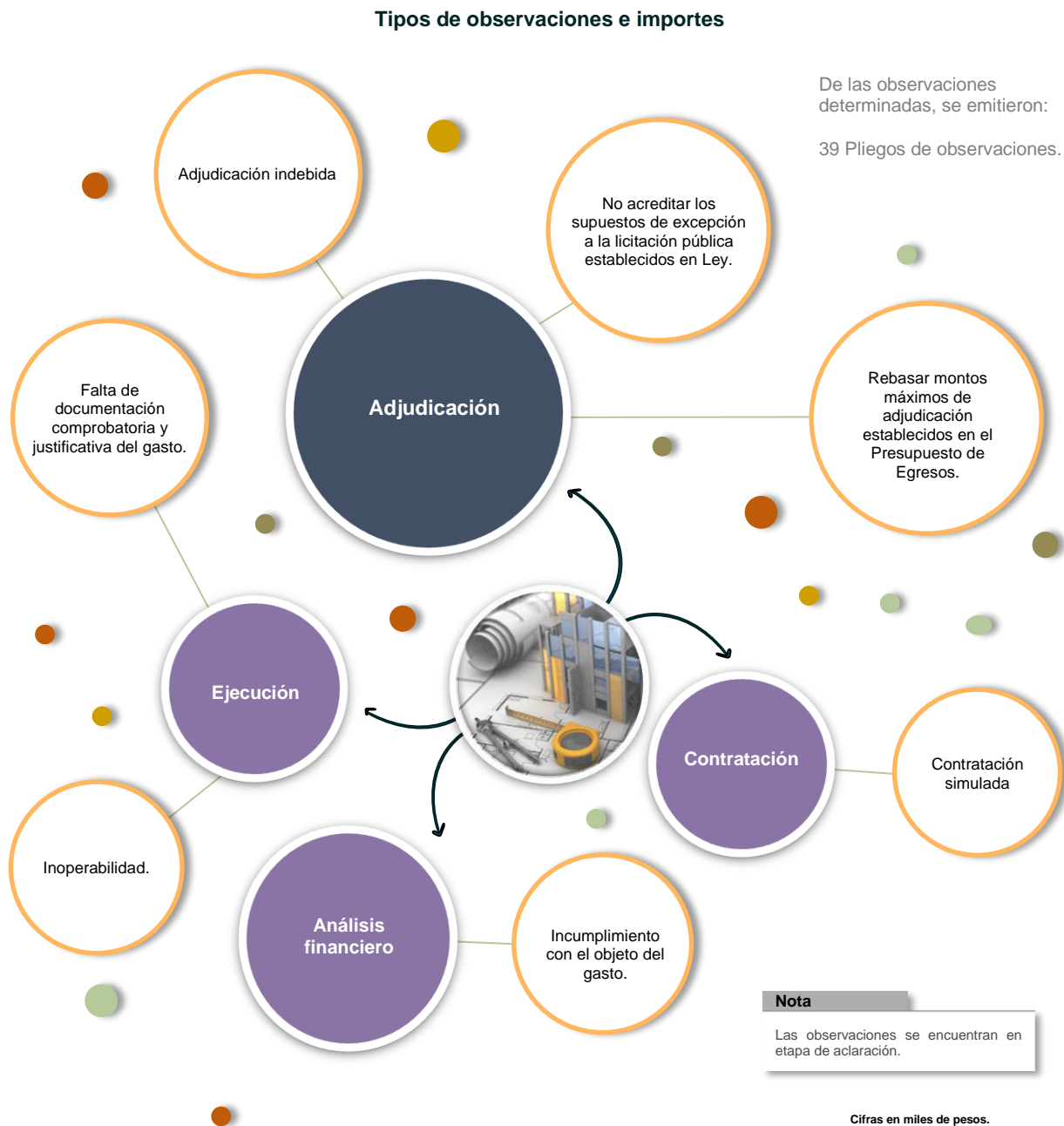
Se obtuvo una muestra de 51,931.0 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 75.9 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:





## Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Toluca, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **39** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en materia de inversión física en la etapa de adjudicación, análisis financiero, ejecución y contratación.

## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

### Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y en la Cuenta Pública 2022, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones física, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se determinaron 8 resultados.

Nombre de las inversiones físicas		Observación
<p>Equipamiento eléctrico y electromecánico del pozo Albert Einstein, San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Estado de México.</p> <p>Subestación eléctrica y puesta en marcha en el pozo Albert Einstein, ubicado dentro del desarrollo denominado Crespa Town, La Crespa, San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Estado de México.</p>		<p>Se presume que la entidad indebidamente no ha puesto en operación los trabajos concluidos y recibidos de las obras, las cuales fueron financiadas con recursos públicos financieros propios, ya que conforme a las constancias remitidas, se reveló que no se encuentran operativas, ello ante el deber de administrar y mantener los niveles apropiados de funcionamiento de los trabajos concluidos, tal como lo establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y las cláusulas del contrato.</p>
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos propios 2022	
<b>Importe Ejercido</b>	1,912.1 miles de pesos	
<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones	
<b>Número de Resultados</b>	2	



**Nombre de las inversiones físicas**

Construcción de colector Jicaltepec entre calle San Antonio y calle Guadalupe Victoria, Jicaltepec Autopan, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México.

Construcción de colector sanitario en la calle Vicente Guerrero entre; Melchor Ocampo y Revolución, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México.

Equipamiento eléctrico y electromecánico del pozo Albert Einstein, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México.

<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos propios 2022
<b>Importe Ejercido</b>	10,679.1 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	3 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	3



**Observación**

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente diversas obras con recursos públicos financieros a favor de contratistas con quienes guardó relaciones contractuales y a los que pudo haber beneficiado mediante las "Adjudicaciones directas" e "Invitaciones restringidas", ello sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite el cumplimiento de los supuestos normativos para la aplicación de la excepción a la licitación; conforme lo establecido al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

**Nombre de las inversiones físicas**

Construcción de colector Jicaltepec entre calle San Antonio y calle Guadalupe Victoria, Jicaltepec Autopan, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México.

Construcción de colector sanitario en la calle Vicente Guerrero entre; Melchor Ocampo y Revolución, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México.

Equipamiento eléctrico y electromecánico del pozo Albert Einstein, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México.

<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos propios 2022
<b>Importe Ejercido</b>	10,679.1 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	3 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	3



**Observación**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras, conforme al presupuesto autorizado de recursos estatales y municipales del ejercicio fiscal 2022, toda vez que, la entidad fiscalizada superó indebidamente los montos máximos permitidos para llevar a cabo las "Invitaciones restringidas" y "Adjudicaciones directas"; ello en contravención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Con cargo al **capítulo 5000**, se determinaron 3 resultados.

Nombre de las inversiones físicas		Observación
<p>Adquisición de bombas sumergibles. (Compra de bombas tipo sumergible, para diversos pozos a cargo de este Organismo). Adquisición de bombas sumergibles. (Compra de 4 bombas y 4 motores sumergibles marcas saer, stx y tornak.).</p> <p>Adquisición de bombas sumergibles. (8 bombas sumergibles para las diferentes fuentes de abastecimiento concesionadas al Organismo).</p> <p>Adquisición de plantas purificadoras para el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca. (Planta potabilizadora/ purificadora EUR/MEX RWT-01 móvil capacidad de 1,000 litros por hora y planta potabilizadora/ purificadora RWT-05 móvil capacidad de 5,000 litros por hora).</p>		<p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros la adquisición de “Bombas sumergibles y plantas purificadoras”, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la entrega de los bienes contratados, y la aplicación de los insumos adquiridos; ello en contravención al deber de cuidar que los pagos realizados con cargo a los presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales.</p>
<p><b>Tipo de Recurso</b></p>	<p>Recursos propios 2022</p>	
<p><b>Importe Ejercido</b></p>	<p>16,988.7 miles de pesos</p>	
<p><b>Acción determinada</b></p>	<p>3 Pliegos de observaciones</p>	
<p><b>Número de Resultados</b></p>	<p>3</p>	



Con cargo al **capítulo 3000**, se determinaron 28 resultados.

Nombre de las inversiones físicas	Observación	
<p>Rehabilitación y colocación de impermeabilizante en las azoteas de las oficinas del Organismo.</p>		
<p>Contratación de prestación del servicio de limpieza y desazolve de canal a cielo abierto en la comunidad de Tecaxic.</p>		
<p>Servicio de desazolve con equipo de presión, succión y a mano de drenaje en la delegación San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México.</p>		
<p>Servicio de desazolve y limpieza de rejillas, coladeras y pozos de visita de manera preventiva dentro de la demarcación de San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca.</p>		
<p>Servicio de limpieza y rectificación de canal en la demarcación de San Diego de los Padres y sección 7 municipio de Toluca.</p>		
<p>Servicio de limpieza y adecuación de bordos para regular avenidas de tormentas dentro de la demarcación del municipio de Toluca.</p>		
<p>Servicio profesional referente al desazolve preventivo de la línea de drenaje con camión tipo vector, en las colonias Colón y Ciprés I, Héroes 5 de mayo, Héroes de Toluca, Benito Juárez, Isidro Fabela primera sección, Isidro Fabela segunda sección, Morelos Primera sección, Morelos segunda sección del municipio de Toluca Estado de México.</p>	<p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos propios 2022, la realización de diversas inversiones físicas, las cuales corresponden a Obra Pública, debido a que en la adquisición, contratación y ejecución se debieron observar los requisitos de las bases de licitación o términos de referencia, formulación, presentación y evaluación de las propuestas para las contrataciones, ya que se adjudicaron al amparo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin atender su propia y especial naturaleza, ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>	
<p>Servicio profesional referente al servicio de desazolve preventivo y limpieza de canal a cielo abierto con maquinaria y retiro de azolve a tiro autorizado, de los canales en San Cristóbal Huichochitlán, Villa Santin, Villa Santin I, Villa Santin IV, San Blas Totoltepec, Haciendas del Valle II, en el municipio de Toluca, Estado de México.</p>		
<p>Servicio de desazolve preventivo de coladeras y rejillas, en las colonias Torres Científicos, Isidro Fabela Primera sección, Nueva Oxtotitlán, del municipio de Toluca.</p>		
<p>Servicio de desazolve y limpieza del canal Jicaltepec, el cual incluirá retiro de azolve y basura de canal.</p>		
<p>Servicio de desazolve y limpieza de drenaje en Fraccionamiento Galaxias y Fraccionamiento Rancho San Diego, con equipo vector, el servicio incluirá: la revisión y mantenimiento de 20 pozos de visita y 18 rejillas.</p>		
<p>Servicio de desazolve y limpieza de drenaje en la Unidad Territorial los Ángeles, Fraccionamiento La Mora, Santiago Miltepec y Santa Cruz Atzacapotzaltongo.</p>		
<p><b>Tipo de Recurso</b></p>	<p>Recursos propios 2022</p>	
<p><b>Importe Ejercido</b></p>	<p>21,925.5 miles de pesos</p>	
<p><b>Acción determinada</b></p>	<p>13 Pliegos de observaciones</p>	
<p><b>Número de Resultados</b></p>	<p>13</p>	

**Nombre de las inversiones físicas**

**Observación**

Rehabilitación y colocación de impermeabilizante en las azoteas de las oficinas del Organismo.

Contratación de prestación del servicio de limpieza y desazolve de canal a cielo abierto en la comunidad de Tecaxic.

Servicio de desazolve con equipo de presión, succión y a mano de drenaje en la delegación San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México.

Servicio de desazolve y limpieza de rejillas, coladeras y pozos de visita de manera preventiva dentro de la demarcación de San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca.

Servicio de limpieza y rectificación de canal en la demarcación de San Diego de los Padres y sección 7 municipio de Toluca.

Servicio de limpieza y adecuación de bordos para regular avenidas de tormentas dentro de la demarcación del municipio de Toluca.

Servicio profesional referente al desazolve preventivo de la línea de drenaje con camión tipo vactor, en las colonias Colón y Ciprés I, Héroes 5 de mayo, Héroes de Toluca, Benito Juárez, Isidro Fabela primera sección, Isidro Fabela segunda sección, Morelos Primera sección, Morelos segunda sección del municipio de Toluca Estado de México.

Servicio profesional referente al servicio de desazolve preventivo y limpieza de canal a cielo abierto con maquinaria y retiro de azolve a tiro autorizado, de los canales en San Cristóbal Huichochitlán, Villa Santin, Villa Santin I, Villa Santin IV, San Blas Totoltepec, Haciendas del Valle II, en el municipio de Toluca, Estado de México.

Servicio de desazolve preventivo de coladeras y rejillas, en las colonias Torres Científicos, Isidro Fabela Primera sección, Nueva Oxtotitlán, del municipio de Toluca.

Servicio de desazolve y limpieza del canal Jicaltepec, el cual incluirá retiro de azolve y basura de canal.

Servicio de desazolve y limpieza de drenaje en Fraccionamiento Galaxias y Fraccionamiento Rancho San Diego, con equipo vactor, el servicio incluirá: la revisión y mantenimiento de 20 pozos de visita y 18 rejillas.

Servicio de desazolve y limpieza de drenaje en la Unidad Territorial los Ángeles, Fraccionamiento La Mora, Santiago Miltepec y Santa Cruz Atzacapotzaltongo.



Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos propios, en diversas inversiones físicas, las cuales conforme a su naturaleza jurídica corresponden a Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto establecido en el capítulo 3000 (Servicios generales); ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos propios 2022
<b>Importe Ejercido</b>	21,925.5 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	13 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	13



## Nombre de las inversiones físicas

## Observación

Diversas obras relacionadas a limpieza, rectificación, desazolve y retiro de azolve de canales, tuberías y drenajes en diversas localidades de Toluca, Estado de México.

<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos propios 2022
<b>Importe Ejercido</b>	14,381.8 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	2



Se presume que la entidad contrató y ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios la presunta ejecución de las obras y/o acciones, sin haber acreditado la personalidad jurídica de los representantes legales de los contratistas y/o la existencia en un domicilio legal de las empresas, ello pudiendo generar la concepción de probables simulaciones creadas como un artificio jurídico para obtener efectos jurídicos y beneficios propios o a terceros de una relación inexistente.